**Fundación Educacional Diego Thompson**

**Jardín Infantil “Semillita”**

**Miguel Claro 638**

**Providencia**

**MANUAL DE PREVENCION DE MALTRATO INFANTIL**

****

Confeccionado y recopilado por Débora Sepúlveda, Psicóloga Clínica, Magíster ( C ) Psicología Clínica

**I N D I C E**

Pág.

1. **Presentación 3**
2. **Introducción 4**
3. Algunos antecedentes de interés 4
4. Antecedentes Académicos del Personal 4
5. **Legislación Chilena que regula el maltrato 5**
6. **Normativa Internacional 6**
7. **Marco Teórico: Definición de maltrato 6**
8. **Tipos de Maltrato 8**
9. **Otras definiciones 11**
10. **Factores de riesgo 11**
11. **De qué hablamos cuando hablamos de Abu. Sex. 12**
12. **Qué implica conocer estos conceptos) 13**
13. **Falsas creencias acerca del Abuso Sexual 14**
14. **Qué formas adopta la vida sexual? 17**
15. **Quienes son más vulnerables? 19**
16. **Factores familiares y ambientales 19**
17. **Estrategias de los agresores 20**
18. **Fases del A. Sexual Intrafamliliar 20**
19. **Fase de Seducción 20**
20. **Fase de Interacción Sexual Abusiva 20**
21. **Fase de divulgación 21**
22. **Fase represiva 21**
23. **Señales de alerta 21**
24. **Detección maltrato infantil 21**
25. **Niños Pre-escolares 22**
26. **Qué hacer cuando un menor informa … 23**
27. **Etapas de la sexualidad infantil 24**
28. **Desde el nacimiento a los 2 años 24**
29. **De los 2 años a los 5 años 24**
30. **Durante el tercer y cuarto año 24**
31. **Entre los 5 y los 8 años 24**
32. **Algunos ejemplos. Cómo conversar? 26**
33. **Tipos de A. Sexual detectados en J. Infantiles 33**
34. **Procedimiento si el A.S.es realizado en J.I.33**
35. **Cómo Prevenir el Abuso Sexual Infantil? 34**
36. **Algunas Conclusiones 35**
37. **Anexo 1: Modelo de Form. Denun. Maltrato 37**
38. **Anexo 2: Derechos Universales del Niño 39**
39. **Anexo 3: Dónde denunciar? 43**
40. **Bibliografías: 44**

**P R E S E N T A C I O N**

Los niños y niñas traídos a nuestro Jardín infantil, son el tesoro más valioso al cuidado de todos nosotros, Directora, Educadoras, Asistentes, Psicóloga, etc.

Por ello la Fundación Educacional Diego Thompson, se preocupa de contar con personal muy competente y calificado, pero además, que sea fiel a los principios cristianos que direccionan el ámbito laboral y cada una de las actividades que se promueven y desarrollan en nuestro Jardín.

En este contexto, todos y cada uno de quienes trabajamos en nuestro Jardín, nos consideramos agentes activos de cambio y cuidado y protección para evitar el maltrato infantil en los niños pre-escolares, labor que no podemos realizar sin la participación de los padres y apoderados, buscando en conjunto “el bienestar y el desarrollo integral del niño”.

El manual que hoy compartimos con ustedes es parte del trabajo de protección y cuidado que debemos a nuestros niños y niñas en nuestro Jardín, y con ello aspiramos a ser eficientes y responsables y prever en detectar cualquier situación que pudiera interrumpir o dañar el desarrollo normal de nuestros párvulos. Se abordan prácticamente “todas” las variables que podrían estar relacionadas con el Maltrato Infantil, una de cuyas variables es el abuso sexual infantil.

Con ello se busca que los padres y apoderados puedan informarse en profundidad en relación a un tema tan complejo y devastador en la vida de los niños.

**INTRODUCCION:**

El Jardín Infantil “Semillita” es un lugar en donde menores de 2 a 6 años participan de diferentes actividades en donde se busca desarrollar adecuadamente sus capacidades físicas, afectivas, sociales e intelectuales, a través de un “Currículo Integrativo”, el cual incluye el Currículo Integral, Montessori y Cognitivo. De cada uno de estos se rescata algunos fundamentos y principios que para la propuesta Integrativa son de vital importancia.

Profundizando un poco más, del Currículo Integral, se desprende el desarrollo de todas las áreas y ámbitos del aprendizaje, las actividades sugeridas por la Educadora y la educación activa. Luego, del Currículo Montessori, se rescatan especialmente los recursos como así también las áreas de interés, círculo y otros, además del principio de libertad y actividad donde el niño tiene la oportunidad de elegir y construir sus propios aprendizajes y finalmente del Currículo Cognitivo se utilizan aquellos aspectos que dan la oportunidad al niño de iniciar sus propios aprendizajes, proponer temas y proyectos. La fusión de estos tres, nos ha permitido como jardín entregar una propuesta educativa integrada, en donde el niño tiene la oportunidad de desarrollar y fortalecer al máximo sus habilidades, destrezas e intereses,

“Semillita” es un lugar en donde la música siempre está presente, pero por sobre todo la orientación valórica cristiana.

1. ALGUNOS ANTECEDENTES DE INTERES:
2. 1 El Jardín Infantil “Semillita” pertenece a la Fundación Educacional Diego Thompson.

1.2 El Jardín Infantil “Semillita” cuenta con un Reglamento Interno para padres y apoderados de nuestra Institución Educativa, para desarrollar su proyecto educativo.

1. ANTECEDENTES ACADEMICOS DE SU PERSONAL:
   1. Directora:

Educadora de Párvulos, Licenciada en Educación, Post Título en Psicopedagogía.

* 1. Dos Educadoras de Párvulos en Sala
  2. Dos Asistentes de Párvulos
  3. Una Asistente (Manipuladora de Alimentos)
  4. Un Pediatra
  5. Una psicóloga, Magister ( C ) en Psicología Clínica

1. En el antecedente indicado en el Reglamento Interno de nuestra Institución, se mencionan entre otros derechos y deberes lo siguiente:

“2.4 Se otorga a los padres el derecho de hacer llegar cualquier inquietud o sospecha con relación a un supuesto maltrato infantil o abuso sexual en el establecimiento”.

De igual manera en el punto 2.5:

“2.5 El Jardín pedirá información o tomará medidas, según corresponda, si observa o prueba posibles maltratos o abuso sexual en el hogar”.

Siendo un tema muy actual y una problemática social grave se hace necesario entonces desarrollar lo que llamaremos “nuestro manual de prevención de abuso sexual infantil (otra forma de maltrato)

1. En la legislación chilena, el maltrato infantil se encuentra regulado por las siguientes leyes:

* Constitución Política de la República (Artículo 19 Nº1, Artículo 6 inciso 2º y Artículo 7).
* Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (en especial, en Artículos 2 Nº 2, 3, 34 y 36).
* Ley Nº16.618 de Menores (en especial, Artículos 15 letras a) y e), 16 bis, 30, 31, 62 y 66).
* Ley Nº20.066 de Violencia Intrafamiliar.
* Código Civil (en especial, Artículos 222, 234, 242).
* Código Penal (en especial, Libro II, Título II, Párrafo 3, Libro II, Títulos VII, VIII y Libro III, Título I Artículo 494, Nº5).
* Ley Nº20.207 que establece que la prescripción en delitos sexuales contra menores se computa desde el día que éstos cumplan la mayoría de edad.
* Código Procesal Penal.
* Ley Nº19.968 que crea a los Tribunales de Familia.
* Decreto Nº957 de 2004 del Ministerio de Justicia que aprueba normas necesarias para la ejecución de la Ley Nº19.968.

1. Normativa internacional

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en el año 1990, es el conjunto de normas más importante que el país ha suscrito en torno a la protección de los niños y niñas. Ésta contempla el derecho de los niños/as a ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad y explotación, reafirmando la necesidad de proporcionarles cuidado y asistencia especiales por razón de su vulnerabilidad. Así también, llama a los estados partes, a sus instituciones públicas y privadas de bienestar social, a los tribunales, a las autoridades administrativas y a los órganos legislativos, a tener una consideración primordial en las medidas que se tomen, valorando siempre el interés superior del niño y la niña. Esto significa que todos estamos llamados a velar en todo momento por los intereses de los niños y niñas ante las decisiones o actos que ejecute el Estado, con el objetivo de dar cumplimiento a la convención, que como ya se señaló, está incorporada a la legislación vigente.

1. Marco Teórico: Definición de Maltrato

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define maltrato infantil como “los abusos y la desatención de que son objetos los menores de 18 años, e incluye todo tipo de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja, también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

Asimismo la O.M.S. menciona que “estudios internacionales revelan que aproximadamente un 20% de las mujeres y un 5 a 10% de los hombres manifiestan haber sufrido abusos sexuales en la infancia, mientras que entre un 25 a 50% de niños pertenecientes a ambos sexos refieren maltratos físicos. Además muchos niños son objeto de maltrato psicológico (también llamado maltrato emocional) y víctimas de desatención.

*De igual manera la Convención sobre los derechos del niño, en su Artículo 19, se refiere al maltrato infantil como: “toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquiera otra persona que le tenga a su cargo”.*

El Consejo Europeo, en 1981, define maltrato como “los actos y las carencias que afectan gravemente el desarrollo físico, psicológico, afectivo y moral del niño o niña, ejecutados por los padres o cuidadores o personas adultas alrededor de él o ella”.

Según UNICEF, en Chile el 73,6% de los niños y niñas sufre violencia física o sicológica de parte de sus padres o parientes. El 53,9% recibe castigos físicos y un 19,7% violencia sicológica. Un 26,4% de los niños, niñas y adolescentes nunca ha vivido situaciones de violencia por parte de sus padres. En Chile la violencia hacia los niños o niñas es una práctica frecuente. Según esta misma Investigación se pudo distinguir los siguientes tipos de maltrato:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo de maltrato | Activo | Pasivo |
| Físico | Abuso físico | Abandono Físico |
| Emocional | Maltrato emocional | Abandono emocional |
| Sexual | Maltrato sexual |  |

Otra perspectiva interesante de considerar, como antecedente en el presente Manual, es la perspectiva que establece el Gobierno Español, en los protocolos de acción en los casos de maltrato infantil, señala que los malos tratos a la infancia se refieren a la “acción, omisión o trato negligente, no accidental, que prive al niño de sus derechos y su bienestar, que amenacen y/o interfieran su ordenado desarrollo físico , psíquico y/o social, cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad”.

La anterior definición incluye lo que se hace (acción), lo que se deja de hacer (omisión) o se realiza de manera inadecuada (negligencia), ocasionando al niño o a la niña daño físico, psicológico, emocional o social, y cuyos autores pueden ser las personas (familiares o no) y las instituciones-administraciones (maltrato institucional) o la propia sociedad (trabajo infantil, niños en los ejércitos, comercio y explotación sexual).

Para construir una definición de maltrato infantil se tienen que considerar al menos los siguientes aspectos:

1. Perspectiva evolutiva: el comportamiento parental debe ser considerado en relación a la etapa evolutiva del niño o niña (es diferente dejar solo a un niño/a de tres meses que a un adolescente).

2. Perspectiva de factores de vulnerabilidad del niño/a: para hablar de maltrato se deben considerar las necesidades específicas del niño/a (si un niño/a padece una enfermedad crónica requiere más cuidados especiales que uno sano).

3. Existencia de daño real o potencial: la presencia del daño es uno de los criterios más difíciles de comprobar, sobre todo en el caso de la violencia psicológica. El maltrato puede clasificarse desde diversos puntos de vista, según el momento en el que se produce el maltrato y según los autores del maltrato

Como se mencionó anteriormente, las diferentes tipologías de maltrato engloba diferentes situaciones que se manifiestan de distintas formas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Abuso físico** | Cualquier acción intencional por parte de los cuidadores que provoque un daño físico en un niño. Esto incluye, lesiones leves (que no dejan evidencia física), lesiones graves que puedan generar cualquier tipo de incapacidad transitoria o permanente o la muerte |
| **Abuso emocional** | Es toda aquella hostilidad verbal por parte del adulto que pueda llegar a producir una disminución de las iniciativas infantiles. Como por ejemplo, los excesos verbales, insultos, gritos, y amenazas que se presenten en forma desproporcionada al intentar poner límites o corregir pautas de conducta. |
| **Abandono físico o violencia pasiva** | Cuando las necesidades del niño no son atendidas por los adultos que lo cuidan en forma temporaria y/o permanente, Por ejemplo aquellos niños que se presentan en malas condiciones de alimentación (niños desnutridos, talla baja, consumidores de alcohol en edades no apropiadas, (niños que son presentados con pañales sucios, uñas largas, malas condiciones de abrigo, vestimenta rota, etc.) |
| **Abandono emocional** | es la falta de respuesta a las necesidades afectivas del niño e indiferencia a sus estados anímicos, Se presentan cuando los cuidadores emiten deliberadamente mensajes que generan miedo o tristeza en el niño y no le demuestran cariño, (apartar al niño de los amigos, impedirle que tenga relaciones sociales normales, estimularle a que adopte conductas antisociales), se incluyen en este grupo a niños que presenten signos de desprotección, o poca supervisión (niños que presente lesiones por accidente en forma reiterada. |
| **El niño puede sufrir distintos tipos de abuso sexual**, cualquiera de ellos puede ocasionar un daño profundo en la salud física y psíquica del niño Algunas definiciones de abuso sexual en el niño: | **Abuso sexual encubierto**: envuelve a todas aquellas acciones y actitudes por parte del adulto, que generen la incorporación del área sexual en un niño, promoviendo pautas de conducta que no son las adecuadas para el nivel de desarrollo madurativo en el niño. Ej. De estas formas de violencia, adultos que obligan a los niños a ver pornografía, hacen bromas sexuales, los que obligan al niño a desnudarse, y hablar de su desarrollo sexual, etc.  **Abuso sexual manifiesto**: el adulto incorpora al niño en prácticas sexuales que no son adecuadas para su edad o estado de maduración, ej. Exhibicionismo, besos inadecuados, caricias, masturbación, cunilingus, felación, sodomía, penetración, etc. |

Cualquiera de estas formas de abuso no son producidas repentinamente, y son provocadas por personas muy allegadas al niño. Son el resultado de la herencia de distintos tipos de disfunciones familiares, que se van transmitiendo de manera sucesiva en las distintas generaciones junto a sus valores y creencias, dejando resultados de que sea aprendido como una actividad normal dentro de la familia por quien las ejecuta.

Con esta aclaración se puede dejar en claro la diferencia que existe con una **violación**, esta consiste en la penetración completa vaginal y/o ano/rectal que padece una persona sin haberlo consentido, y que el perpetrador consigue mediante el uso de la fuerza y la intimidación sobre la víctima.

Otros tipos de maltrato, según la clasificación elaborada por Previnfad

|  |  |
| --- | --- |
| Maltrato perinatal | Definido como aquellas circunstancias de la vida de la madre, siempre que haya voluntariedad y negligencia, que perjudican el embarazo y al feto |
| Síndrome de Munchausen por padres | Es un cuadro patológico en el que el padre o la madre (mayoritariamente son las madres) generan voluntariamente lesiones al niño, para hacerle pasar constantemente por enfermo. Puede llegar hasta el extremo de darle muerte |
| Maltrato institucional | Cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedente de los poderes públicos o privados y de la actuación de los profesionales al amparo de la institución, que vulnere los derechos básicos del menor, con o sin contacto directo con el niño. Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección o recursos. |

Factores de riesgo para que se produzca una situación de maltrato.

|  |  |
| --- | --- |
| Factores individuales | Algunas características individuales de los propios niños:  Embarazo no deseado  Niños prematuros  Niños con impedimentos físicos o psíquicos.  También se pueden identificar, como factores de riesgo, características individuales de los padres; su personalidad, la experiencia o inexperiencia de estos en la crianza de los niños, entre otros. |
| Factores familiares | Número de integrantes de la familia, familias monoparentales, padres adolescentes entre otros.  Las malas relaciones y comunicación, la carencia de vínculos afectivos y la violencia intrafamiliar  La inexistencia de límites o reglas familiares y la relación marital |
| Factores socioculturales y ambientales | Situación laboral: como el desempleo, la inestabilidad laboral, la excesiva carga horaria, entre otras.  Vivienda: el hacinamiento, las viviendas compartidas con otras familias, malas condiciones de habitabilidad.  Necesidades básicas insatisfechas, problemas de marginalidad entre otros. |

¿De qué hablamos realmente cuando hablamos de abuso sexual?

Una de las definiciones clásicas es la propuesta por Kempe y Kempe

“La implicación de un niño o de un adolescente en actividades sexuales ejercidas por los adultos y que buscan su satisfacción, siendo los menores de edad inmaduros y por tanto incapaces de comprender el sentido radical de estas actividades y por lo tanto de dar consentimiento real. Estas actividades son inapropiadas a su edad y a su nivel de desarrollo psicosexual y son impuestas bajo presión por la violencia, la amenaza, el chantaje o la seducción y transgreden tabúes sociales en lo que concierne a los roles familiares”.

Otra definición en esta línea:

“La utilización sexual de una niña o niño en beneficio de otra persona, comúnmente adulta, que se encuentra en situación de ventaja frente a aquel (aquella) sea por razones de su mayor desarrollo físico y/o mental, por la relación que lo une al niño (a), o por su ubicación de autoridad o poder”

Sanderson define el abuso sexual a personas menores de edad como:

“… la implicación de niños y adolescentes dependientes en actividades sexuales con un adulto, o cualquier otra persona de mayor edad o más grande, en la que el niño es usado como objeto sexual para la gratificación de las necesidades o de los deseos de la persona de mayor edad, y en la que el niño es incapaz de dar consentimiento como consecuencia de la desigualdad de poder en la relación”

¿Que implica el conocer estos conceptos?

* Gratificación del ofensor: las definiciones anteriores enfatizan el hecho de que el propósito del abuso sexual es la gratificación del adulto ofensor o de otros adultos en los casos de explotación sexual, comercial o pornografía infantil. Es de destacar que esta gratificación puede ser de distintos tipos. No es estrictamente “sexual”, sino que muchas veces está dada por la gratificación que le produce la relación “dominio-sumisión-control”. Muchos autores coinciden en que lo que realmente gratifica al abusador es el placer de dominar, de controlar a alguien dependiente. En este sentido la violencia sexual hacia la infancia sería la expresión máxima del ejercicio del poder expresado sexualmente.
* Asimetría de poder: Asimismo presentan la idea de asimetría de poder dada no solamente por la desigualdad etaria en lo que enfatizan algunos autores, sino que fundamentalmente por el tipo de relación que une a los protagonistas. En esta situación existe una relación de poder jerárquicamente desigual, desequilibrada y, por lo tanto, estructuralmente violenta. No basta con que exista una relación de poder asimétrica, sino que el que detenta el poder debe utilizarlo en forma abusiva”. Los protagonistas pueden incluso tener edades similares, como puede ocurrir entre adolescentes, pero si se da esta relación de abuso de poder se configura la situación violenta.

La asimetría a la que se hace referencia, puede estar dada por diferencias de edad, de género, de conocimientos, de fuerza física y por la ascendencia y autoridad que el propio abusador tiene, reconocidas por el niño o por su entorno inmediato.

Es muy importante señalar que este desequilibrio de poder en el que se basa toda situación de abuso no es visible siempre para un observador externo. Con frecuencia, es el producto de una construcción de significados que sólo resulta comprensible desde los códigos interpersonales. Es suficiente que alguien crea en el poder y en la fuerza del otro para que se produzca el desequilibrio.

* Coerción: La coerción está presente a través de diferentes maneras, ya sea por presión, amenazas, chantaje, premios y castigos, seducción, engaño, o más raramente a través de la fuerza física. Cuando la coerción existe, es suficiente para definir una conducta como abusiva, sin importar que haya o no diferencia de edad entre los protagonistas. Esto importa especialmente en situaciones en donde los dos implicados son adolescentes.
* Consentimiento no válido: Las características previamente mencionadas de la relación, hacen que el aparente consentimiento del niño o niña o adolescente no sea válido, ya que es necesario estar en una posición de igualdad para poder elegir libremente. El desequilibrio de poder y la coerción anulan esta posibilidad. Es importante clarificar este punto, ya que es muy frecuente que tanto el victimario como otras personas del entorno intenten justificar el hecho a través de frases como: “… si a ella le gustaba… yo sólo hacía lo que me pedía, etc.

**FALSAS CREENCIAS ACERCA DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y OTROS MALOS TRATOS INFANTILES:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MITOS** | **REALIDADES** |
| Frecuencia | **Los abusos sexuales infantiles son infrecuentes**  **Hoy ocurren más abusos que antes** | **Al menos un 20% de las personas sufre en su infancia abuso sexual**  **Lo que sí está aumentando es la detección por parte de los profesionales y la comunicación que realizan algunas de las víctimas** |
| Detección | **Todos los malos tratos son iguales**  **Los malos tratos sólo ocurren dentro de la familia**  **El incesto ocurre en familias desectructuradas o de bajo nivel sociocultural**  **El abuso sexual infantil va casi siempre asociado a la violencia física** | **A pesar de las similitudes, hay muchas diferencias entre los diferentes tipos de malos tratos.**  **Ocurren mayoritariamente en la familia, pero no exclusivamente**  **El incesto ocurre en todo tipo de familias**  **La mayor parte de las veces existe una manipulación de la confianza, engaños y amenazas que no hacen necesaria la violencia física.** |
| **Agresores** | **Son exclusivamente hombres**  **Los hombres son incapaces de controlar sus impulsos sexuales**  **El alcohol y el abuso de drogas son causas de malos tratos infantiles y de la violencia intrafamiliar.**  **El agresor es un perturbado mental, un enfermo psiquiátrico o una persona con un elevado desajuste psicológico**  **Nunca los padres son agresores, casi siempre son desconocidos** | **La mayoría de las veces son hombres**  **Saben cuándo deben controlar sus impulsos sexuales.**  **El OH y las drogas son, en algunas ocasiones, la causa principal de los malos tratos. Sin embargo, en los casos en los que aparecen más causas tienen un papel activador de la conducta violenta. De hecho, el abuso de drogas y alcohol sirve para que los agresores se otorguen el permiso de tener conductas no permitidas socialmente, como, por ejemplo, agresiones en el núcleo familiar (“no sabía lo que estaba haciendo, estaba borracho”)**  **Los agresores no tienen un perfil psicológico común.**  **Los agresores son casi siempre conocidos.** |
| Papel de la madre | **Son culpables de que les ocurra. Los menores de edad pueden evitar los abusos**  **Los niños y adolescentes fantasean, inventan historias y dicen mentiras en relación con haber sido abusados sexualmente. Lo hacen para captar la atención de las personas adultas sin prever las consecuencias.** | **No son culpables de que les ocurra, y no pueden evitarlos (entre otros motivos porque no suelen recibir educación al respecto)**  **Pocas veces inventan historias que tengan relación con haber sido abusados sexualmente. En general, si lo hacen es por influencia de los adultos.** |
| **¿A quién le pasa?** | **A las niñas pero no a los niños**  **Les ocurre a las niñas que se lo buscan (por ejemplo a niñas que están en la calle a horas que tendrían que estar en casa** | **Sufren abuso tanto niñas como niños, sin que haya tanta diferencia como se suele suponer entre el porcentaje de víctimas de uno u otro sexo.** |
| **Efectos** | **Los niños que han sido maltratados se convertirán en agresores cuando sean adultos.**  **Los efectos son siempre muy traumáticos.**  **Los efectos no suelen tener importancia.**  **Sólo es grave si hay penetración.**  **Cuando la relación es profundamente amorosa no es perjudicial.** | **Es más probable que las personas que han sufrido abusos se conviertan en agresoras. Sin embargo, esto no siempre es así. Muchos hombres violentos con sus familias o pareja provienen de familia sin historial de violencia**  **La gravedad de los efectos depende de factores como la frecuencia. El grado de parentesco, la intensidad, etc.** |
| **Denuncia** | **No es obligatorio denunciarlos**  **El niño/a perderá a su familia y el remedio será peor que la enfermedad**  **La privacidad es un asunto de cada familia y nadie se ha de meter** | **Es obligatorio denunciarlos**  **Se minimiza el derecho del niño a ser protegido**  **Es una justificación para evitar la intervención profesional** |
| **Tratamiento** | **Si se denuncia se pierde la buena relación educativa o terapéutica con el niño o la familia**  **Todos los malos tratos requieren una intervención similar pues se producen por causas muy parecidas.**  **Tratando a la familia se va hacia la curación del incesto.** | **Si no se denuncia, la credibilidad del profesional ante la víctima es casi nula.**  **La intervención puede variar en función de muchas características**  **En primer lugar se ha de tratar a los miembros individualmente** |
| **Prevención** | **El abuso sexual y el resto de los malos tratos son algo inevitable** | **En muchos casos se pueden prevenir** |

José Manuel Alonso y Asun Val

¿Qué formas adopta la violencia sexual?

Las descripciones presentadas en los párrafos anteriores, involucran una amplia gama de conductas independientemente de su gravedad o de sus efectos, e incluyen todos los tipos de relaciones con estas características, que puedan existir entre el niño, niña, adolescente y la persona que comete el abuso, sean estas familiares o extra familiares, con conocidos o desconocidos.

La violencia sexual como nos hemos dado cuenta, no se reduce ni compromete solamente a la esfera genital, lo que dificulta muchas veces un diagnóstico. Hay conductas que pasan desapercibidas por el entorno, que son las que dan con mayor frecuencia y que también se mantienen en secreto. Se trata de actos o gestos por los que el adulto obtiene gratificación.

Algunas de estas conductas pueden formar parte de pautas culturales o costumbres familiares en cuyo caso es probable que exista alguna intencionalidad de gratificación sexual.

La violencia sexual puede darse con o sin contacto físico

Exhibicionismo: Mostrar los genitales a una niña (o) en forma intencionada buscando una gratificación, de manera explícita o sutil.(Trast. Id. Sexual, Parafilia, D.S.M. IV)

Voyeurismo: Mirar intencionalmente, buscando una gratificación, al niño/a cuando está desnudo, bañándose o haciendo uso del baño, generalmente en forma subrepticia.(Id. Punto Ant.)

Manoseo**:** Tocar, acariciar, rozar o refregar el cuerpo de una niña / o con intenciones de satisfacción sexual, o hacer que se lo toquen a él, llevando a la niña o al niño a una conducta sexual.(Id. Ant. Frotteurismo)

Beso: Besar al niño /a en forma prolongada e íntima, especialmente en la boca, de una manera que transgrede pautas familiares o culturales. (Id. Ant.)

Sexo oral**:** Estimular los genitales con la boca u obligarlos a estimular sus órganos genitales.

Penetración anal o vaginal: Penetrar la vagina o el ano con el pene, el dedo u otros objetos.

Exposición a pornografía

Conductas sexuales con animales.(Zoofilia)

Exposición a abusos verbales: obligando a escuchar conversaciones y proposiciones obscenas.

Abusos rituales: los mismos suelen ser grupales y tener un sentido religioso o esotérico. También se utilizan como rituales de admisión a grupos organizados.

“Las ofensas sexuales hacia los niños constituyen una proporción significativa de todos los actos sexuales criminales documentados, y los individuos que padecen exhibiciones, pedofilia y vouyerismo comprenden la mayoría de los procesados por delitos sexuales”, (DSM IV, Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales)

Características de los niños y niñas que **son más vulnerables a los abusos:**

* Tienen un nacimiento prematuro
* Tienen carencias afectivas
* Son dóciles, maleables, deseosos de agradar a los adultos
* Son retraídos, solitarios, poco comunicativos. Guardan secretos fácilmente
* Con pocas habilidades para resolver conflictos
* Hijo no deseado
* Han pasado por crisis familiares y tienen mucho miedo de perder a la familia.
* Déficit físico o psíquico que conlleva a que el niño no cumpla satisfactoriamente las actividades propias de su edad.
* Problemas médicos crónicos o retrasos en el desarrollo.

Sin embargo, la existencia de factores de riesgo, no puede ser una excusa para justificar la violencia, sino para ver que hay varios niveles de responsabilidad en las situaciones de parte de múltiples actores, además de una total responsabilidad del agresor sexual en una situación determinada.

Factores familiares y ambientales:

* Padres y madres víctimas de maltrato en su infancia.
* Falta de habilidades para la crianza del niño/a
* Trastornos emocionales, mentales, físicos que les impide reconocer y responder adecuadamente a las necesidades del niño o niña.
* Estilo de disciplina excesivamente relajado o castigador
* Abuso o dependencias (drogas, alcohol, juego, etc.).
* Ausencia prolongada de los progenitores
* Familias desestructuradas

ESTRATEGIAS DE LOS AGRESORES:

* Abuso de confianza previa. “Déjame acostarme contigo, ¿acaso no soy tu tío?
* Situación confusa o ambigua “te voy a hacer un masaje”, “vamos a jugar a los novios”, cómo ¿no me quieres?
* Sorpresa, engaño, premios y castigos, amenazas: “si lo cuentas voy a matar a tu mamá … van a ir a vivir a la calle … nadie te va a creer … no te voy a querer más …”
* Violencia Física
* Seducción “eres la única mujer que me entiende, eres mi princesita, mi reina…”

FASES DEL ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR: (incesto)

1. FASE DE SEDUCCION

* Manipulación de la dependencia y la confianza
* Invitación a la participación, contactos ambiguos
* Cuidadosa planificación
* Preparación del lugar y momento del abuso

2.- FASE DE INTERACCION SEXUAL ABUSIVA

* Proceso gradual y progresivo
* Conductas exhibicionistas y voyeristas
* Caricias con intenciones eróticas
* Masturbación, sexo oral.
* Penetración digital de vagina y/o ano
* Penetración seca (entre las piernas)
* Coito vaginal o anal

El abusador impone la ley del silencio. Corta vínculos familiares y sociales que pudieran ser protectores. El niño/a no tiene otra alternativa que adaptarse. Los otros miembros de la familia, están ausentes o son cómplices de una u otra manera. Si comienza cuando el niño/a es pequeño /a, no tiene muchas veces conciencia de que se trate de una situación abusiva. Al ir creciendo y conociendo otras familias va dándose cuenta. No puede reconocerse como víctima. Se siente parte de la relación y causante de la misma.

3.- FASE DE DIVULGACION:

* Accidental o premeditada
* Tardía, conflictiva y poco convincente
* La familia y el entorno entran en crisis

4.- FASE REPRESIVA

* La familia busca desesperadamente volver a su equilibrio
* Intenta mantener a cualquier precio, la unidad familiar

El niño/a se retracta al percibir que no es creído, que empieza a ocurrir lo que el abusador le había dicho, al ver el impacto que causa. Transcurrido un tiempo vuelve a instalarse la situación abusiva.

DETECCION DEL MALTRATO INFANTIL: Señales y síntomas de abuso de menores:

En los niños no siempre aparece una sola señal que indique que está siendo víctima de algún tipo de abuso, en otros casos es probable que no aparezcan señales observables. Sin embargo si durante un período prolongado de tiempo el niño presenta un cambio de comportamiento y si se presentan algunas de las señales que se mencionarán en las líneas siguientes, estas podrían sugerir que un menor está siendo objeto de abuso.

Niños preescolares**:**

* Regresión a una etapa anterior de desarrollo de la conducta, por ejp. Hablar como bebé, chuparse los dedos, presentar enuresis (orinarse) o encopresis (defecarse), en la cama.
* Cambio en la conducta social, llanto o apego excesivo, agresividad o aislamiento, que no está asociado a las etapas normales del desarrollo.
* Manifestaciones biológicas tales como incontinencia, ir al baño con frecuencia, dolores de cabeza o de estómago, dificultades para respirar, dolores de garganta acompañado de náuseas, manchas en la ropa interior del niño.
* Mostrar señales de temor ante la presencia de un miembro de la familia, de un hermano o hermana de la iglesia, de alguna persona conocida, o temor de un lugar u objeto familiar.
* Temor de ser tocado, evitando el contacto físico. Resistencia a que se le cambien los pañales o a que se le ayude en el baño.
* Uso de lenguaje explícito o de conducta sexual que no concuerda con la edad y entendimiento del niño.
* Intento de conducta sexual con otros niños o niñas y adultos.
* Heridas inexplicables o contusiones, heridas repetidas que se atribuyen al descuido del niño, múltiples moretones adquiridos en una sola ocasión, o moretones en la espalda, la cabeza, las nalgas o en la mitad del cuerpo; señales de quemaduras o moretones distintivos, tales como la marca de una hebilla de un cinturón. Múltiples contusiones en varios niveles de curación.
* Insultar a otros niños o niñas usando apelativos, comportarse como matón (se presenta como rabia y/o agresividad) malhumorado o siniestro.
* Fascinación con el fuego: jugar con fósforos y encendedores.

En resumen: se deben observar indicadores físicos en el niño o la niña y observar si sus necesidades físicas son satisfechas o si se presenta como descuidado. y sus indicadores comportamentales, esto asociado a su conducta y comportamiento sexualizado.

QUE HACER CUANDO UN MENOR INFORMA ACERCA DE UN CASO DE ABUSO

* Tomar en serio al menor cuando relate la experiencia
* Evitar afirmaciones preconcebidas tales como “creo que has tenido un mal sueño, tal vez es una pesadilla”
* No mostrar pánico o disgusto cuando el niño o joven relata su experiencia, dado que esto puede causar que deje de hablar o crea que están enojados con él.
* No tratar de convencer al menor de que su relato no es verdadero o que no sucedió de la forma en que la presenta.
* No prometer al menor que no contará a nadie de lo que le ha compartido.
* Recordarle al menor, MUY PERO MUY IMPORTANTE, RECORDARLE AL MENOR QUE CUALQUIER COSA QUE HAYA SUCEDIDO NO FUE SU CULPA. ESTO ES SUPER, SUPER IMPORTANTE.
* Asegurarle al menor que fue buena idea contarle a alguien lo sucedido
* Decirle al menor que se buscará ayuda para evitar que el accidente suceda otra vez. Y por supuesto hacerlo.
* No ofrecer al menor recompensa alguna por haber contado su experiencia, ni prometerle regalos si se lo cuenta a otro adulto.
* Recordarle al menor que nadie, absolutamente nadie tiene derecho a causarle daño.
* No atemorizar al menor hablándole de que la policía se involucrará en el problema, o de que habrán exámenes médicos para verificar la queja. Todo a su tiempo. Sólo limitarse a decirle que otras personas necesitan conocer el caso y que hablarán con él más adelante
* No pedirle al niño que muestre contusiones que están debajo de la ropa interior o de su ropa; solo poner atención en las contusiones que están a la vista. En algunos países, quitarle la ropa a un menor, aunque sea para confirmar un informe de abuso, constituye una violación de la ley
* No tratar de investigar el relato del niño; más bien, escuche el relato con atención y tome notas inmediatamente después, mientras los recuerdos de la conversación están muy recientes.
* No decirle al menor que ha sido víctima de abuso
* Ofrecerle apoyo al menor asegurándole que usted se preocupa de él.
* Como parte de haber escuchado el relato del menor, en las semanas y meses siguientes, háblele al menor y ofrézcale apoyo.

Resulta fundamental comentar que dentro de las etapas de sexualidad infantil, clasificadas de acuerdo a las edades, las manifestaciones que se presentan desde la sexualidad entre los dos y los cinco años de edad se exhiben de la siguiente manera:

“La sexualidad de los 2 a los 5 años de edad. Es extremadamente importante que entre los 2-3 años de edad, todo niño haya establecido un perfil claro de su identidad sexual e inicie un aprendizaje de los papeles (roles masculinos y/o femeninos). Es una fase de alta curiosidad, desde la anatomía diferencial de los sexos hasta las sensaciones de placer que producen. Se interrogan sobre reproducción, juegan a médicos; y observan – si es que pueden – las relaciones sexuales entre adultos, propia familia, televisión y animales, pudiendo llegar incluso a relaciones de tipo homo heterosexual, con niños mayores (6 a 9 años).(10)

El Consejo de Información y Educación de la Sexualidad en Estados Unidos, organización internacional mención que de igual manera aparecen algunas manifestaciones y conductas sexuales infantiles “normales”; en función de las diferentes edades. Afirma que la sexualidad es una parte natural y sana de la vida. En una publicación del bimestre Febrero-Marzo de 2004, se mostraron las siguientes conductas sexuales evolutivas. (Se incluirá desde el nacimiento a los dos años, ya que a partir de los 2 años es la edad de los niños que ingresan al jardín):

* Desde el nacimiento hasta los dos años:
* Explorar las diferentes partes del cuerpo, incluidos los genitales.
* Comenzar a desarrollar una actitud positiva o negativa hacia su cuerpo.
* Experimentar placer genital (erecciones-lubricación vaginal)
* Ser animados por la familia y el entorno para que desarrollen su identidad, masculina o femenina.
* Aprender algunas conductas que se consideran apropiadas para los niños y para las niñas.
* Ampliando la información, durante el tercer y cuarto año de vida:
* Hacerse conscientes y muy curiosos en relación a las diferencias corporales y de género
* Acariciarse y masturbarse a sí mismo.
* Jugar a ser médicos, a imitar actividades caseras u otros tipos de juegos sexuales, con hermanos/ hermanas.
* Adquirir la creencia firme de que son hombre o mujer.
* Imitar la conducta sexual de los adultos.
* Decir groserías
* Hacer preguntas y mirar por debajo de la ropa de las compañeras/os o a las muñecas
* Tener curiosidad por su origen y preguntar por ello, por dónde ha nacido, etc.
* Entre los cinco y ocho años:
* Continuar con los juegos y actividades sexuales, así como con la masturbación.
* Manifestar curiosidad por el embarazo y el nacimiento.
* Mantener relaciones de amistad fuertes con los niños/as de su mismo sexo. Los niños y las niñas son frecuentemente socializados para comunicarse de manera diferente.
* Manifestar gran interés por los roles de género. Estos están frecuentemente muy estereotipados.
* Tener una orientación sexual básica
* Adquirir una nueva forma de valorar a los adultos que tienen autoridad. Los profesores pueden ser percibidos como personas que saben más que los padres.
* Comparar su situación con la de sus iguales. Sentir pena por sus posibles carencias.

Es importante tener claridad en relación a lo que es “normal” dentro de la conducta sexual infantil. No todo es abuso.

Cómo conversar con los niños acerca del Abuso sexual infantil.

Tema de conversación: EL ENGAÑO

Mensaje sugerido:

Hay personas que con tal de que tú hagas lo que ellos te digan, son capaces de decirte mentiras, por eso no puedes creerle a personas que no conozcas, aunque te quiera dar dulces, chocolates o el juguete más lindo que hayas visto.

Si es un tío o una tía que conoces y lo ves o la ves siempre, es importante contarle a los papás de estas personas y si te ofrece regalos y dulces, no aceptarlos y le dices: le voy a comentar a mis papás lo que me estas ofreciendo. Si el tío o la tía te dicen “no, no se lo digas, seguro, que es muy importante que se lo digas) (Texto adaptado, no es el texto original)

Tema de conversación: si una persona más grande que tu, niño, mujer u hombre te dicen: déjame que te toque y te haré un gran regalo, le dices que no, y que le dirás a tus padres lo que te pidió, si te dice que no lo hagas que es un secreto, tu le dices, no, yo no tengo secretos con mis papás. (Adaptado, no corresponde a texto original)

TEMA DE CONVERSACION: CARICIAS MALAS (PARTES PRIVADAS)

Tu cuerpo es tuyo, sólo yo que soy tu mamá puedo tocarlo. Si alguien te toca y no soy yo, puedes decirle: No, ¡le contaré a mi mamá, no me gusta que me toques, aunque seas mi tío o mi tía! ¡Basta no me toques, le contaré a mi mamá aunque seas mi tía o mi tío!, ¡te voy a acusar que me tocaste!, puedes gritas y hacer mucho ruido, puedes irte o arrancar del lugar. (ADAPTADO, no corresponde al texto original)

TEMA DE CONVERSACION: UN NIÑO MAS GRANDE TE INVITA A JUGAR Y A DESVERTIRTE

Le dices que no, que le contarás a tus papás y a las tías, y le cuentas, él necesita ayuda, no se siente bien. (Texto adaptado, el texto original no es así)

Es importante tener presente, que a los niños hay que ayudarlos a protegerse, pero aún así, e muy importante “TENER CUIDADO DE DARLES LA SENSACION DE QUE EL MUNDO ES PELIGROSO”. Igualmente es importante recordar que su hijo o su hija son una persona única y que usted le conoce muy bien, por lo que puede adaptar estas conversaciones de acuerdo a quién es su hija/o o cómo es su hijo/a.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA DE ABUSO EN EL CONTEXTO FAMILIAR detectado por personal del Jardin

Comunica Urgente a Directora

Toma de fotografías si fuera pertinente

Completa formulario de Detección de Maltrato Infantil (anexo N° 1)

Denuncia a Carabineros, PDI o Fiscalía

Entrevista a Padres y/o Apoderado con Directora y Psicóloga del Jardín de manera URGENTE

Se remiten antecedentes en calidad de Urgente a miembros del Directorio del Jardín Infantil “Semillita”.

Antes de elaborar el esquema o procedimiento si la sospecha de abuso es realizada por personal del jardín infantil nos parece muy adecuado mostrar a continuación un estudio/investigación realizado en nuestro vecino país Argentina, por ASAPMI, Asociación Argentina para la Prevención del Maltrato Infantil, en este caso, asociado a Guarderías Infantiles. Prácticamente se transcribe la información indicada.

La naturaleza y alcance de las denuncias de abuso sexual en niños en el contexto de jardines infantiles en los últimos años ha planteado desafíos especiales. Los casos de abuso sexual en este contexto involucran a menudo numerosos factores que difieren de aquellos con los que usualmente se ven confrontados los casos de abuso sexual intrafamiliar. Estos factores incluyen la poca edad de las víctimas, la implicación de múltiples víctimas y múltiples perpetradores, de perpetradores mujeres, el uso de intimidaciones extremas y en algunos casos actividades ritualísticas.

Tipos de Abuso sexual en los jardines infantiles:

Los tipos de actos sexualmente abusivos cometidos en las guarderías implican una gama que va desde acariciar los genitales hasta una relación vaginal o rectal. Aunque las caricias [el manoseo] es el tipo de abuso mayormente informado (Faller, 1988; Finkelhor, Williams y Burns, 1988; Kelley, 1989; Waterman, et al.,1993) formas altamente intrusivas de abuso sexual que implican penetración también prevalecen en los casos de las guarderías. La penetración digital de las vaginas y los rectos de los chicos es una forma extendida de abuso sexual en este contexto (Finkelhor, et al. 1988; Kelley, 1989).

La introducción de objetos extraños en las vaginas y los rectos es un tipo de abuso sádico que fue comúnmente informado por los niños en los estudios sobre guarderías ( Faller, 1989; Finkelhor et al.,1988; Kelley, 1989; Waterman, Kelley, Oliveri &McCord, 1993). Finkelhor, Williams y Burns (1988) encontraron que la penetración con un objeto extraño prevalece más entre las perpetradoras mujeres, especialmente en los casos de perpetradores múltiples. Los objetos extraños utilizados en estos casos para penetrar a los niños han incluidos ítems tales como lápices, agujas, cuchillos, tijeras y crucifijos. En algunas ocasiones los perpetradores distorsionan intencionalmente la percepción del niño de lo que se les introduce. Por ejemplo, en un caso, se le mostró al niño un gran cuchillo de carnicero y se le dijo.”Te voy a poner este cuchillo en tu cola”. Luego se lo dio vuelta de modo que no pudo ver lo que le estaban introduciendo. En consecuencia, cuando se le introdujo un dedo en cambio del gran cuchillo que le habían mostrado el niño siguió creyendo que se trataba del cuchillo. De este modo, cuando le contó al investigador o al terapeuta que le habían puesto un gran cuchillo en la cola sus acusaciones fueron tratadas como sospechosas particularmente por la ausencia de hallazgos físicos. No sólo no fue creída la afirmación del “gran cuchillo” sino que las otras más “creíbles” también fueron puestas en duda. En algunas ocasiones se les dice a los niños que estos objetos tienen “poderes mágicos”. Por ejemplo, en una guardería, se les dijo a los niños “Les estoy poniendo un termómetro mágico”. A otros niños les dijeron: “Les estoy poniendo una varita mágica”.

A pesar que cada uno de los estudios mencionados fueron conducidos en guarderías de distintos lugares del país, los tipos de amenazas utilizadas por los perpetradores fueron notablemente similares. El tema común de casi todas las amenazas es: “Algo muy malo te va a ocurrir a ti o a tu familia si cuentas”. La mayoría de las amenazas son muy específicas en términos de las consecuencias que implicarán una develación y cómo se llevarán a cabo. En una guardería se les dijo a los niños: “un camión de UPS pasará por tu barrio y te va a atropellar si alguna vez lo cuentas”. A algunos niños los amenazan con daños por parte de cosas que aterrorizan tales como monstruos, demonios, serpientes, y arañas. En muchos casos de perpetradores múltiples se matan animales pequeños delante de los niños y luego se les dice: “Esto es lo que les ocurrirá si cuentan”.  
  
El uso de intimidaciones tan severas es obviamente muy atemorizante para los niños y es efectivo en prevenir la develación. De hecho parece que las amenazas hechas en las guarderías van mucho más allá de lo que es necesario para silenciar a las víctimas, y en algunos casos pueden hacerse sólo con el propósito de aterrorizarlos psicológicamente.

Abuso Físico.-

La mayoría de los informes de abusos por múltiples perpetradores se acompañan también por develaciones de abuso físico (Faller, 1988; Finkelhor et al., 1988; Kelley, 1989; Waterman et al., 1993). Los tipos de abuso físico informados incluyen golpes, encierro, ser privado de las comidas, forzado a ingerir excrementos o haber sido drogados.

Si bien se informó de niños que habían sido drogados en los casos de abusos en guarderías (Faller, 1988; Finkelhor et al, 1988; Kelley, 1989; Waterman et al., 1993) es difícil determinar en la mayoría de los casos qué tipo de sustancias se utilizaron. Las drogas usadas con los niños en este contexto incluyen, pero no se limitan a barbitúricos, agentes alucinógenos, y alcohol. A los niños se les dice a menudo que son “medicina mágica”.

Una variedad de razones puede determinar el dar drogas a los niños, incluyendo el esfuerzo por hacerlos menos resistentes a las actividades abusivas, distorsionar sus percepciones y el recuerdo de los hechos, y hacer que se duerman para poder ser fotografiados o bien con propósitos pornográficos.

Abuso ritualístico.-

Un tipo particularmente perturbador de abuso que ha sido reportado en las guarderías como también en casos de abuso intrafamiliar es el abuso ritualístico de niños.

Se refiere al abuso sexual, físico y psicológico repetitivo y sistemático de los niños por parte de adultos como parte de un grupo de culto o de un grupo de actividades sádicas. (Kelley, 1988). La mayor parte de los casos de abuso ritual en las guarderías implican a múltiples víctimas y múltiples ofensores (Finkelhor et al., 1988; Kelley, 1989). Según Finkelhor et al., (1988), lo distintivo de este tipo de abuso ritual es la existencia de un elaborado sistema de creencias y el intento de crear un particular sistema social o espiritual a través de prácticas que involucran el abuso de niños. Los niños que han sufrido abusos rituales describen la participación en ceremonias de grupo, el uso de salmos y canciones, adultos vestidos con disfraces y máscaras, amenazas con poderes sobrenaturales que implicaban a menudo a Satanás o los demonios, la ingestión de sangre, heces y orina y asesinatos (Kelley, 1989; Waterman et a., 1993). (Artículo Web, El abuso sexual en guarderías, Susan J. Kelley, René Brant y Jill Waterman, ASAPMI, Asociación Argentina para el Maltrato Infantil, bajado el día 18 de Julio de 2012).

*Aún cuando en Mitos y Realidades se mencionó que precisamente entre otros aspectos es un mito que los abusadores sean personas ajenas a la familia, que tengan descontrol de impulsos, estadísticamente está demostrado que en un 84.7% el abuso sexual es intrafamiliar. El agresor no es una persona agresiva, por el contrario puede ser muy seductor, no sólo con menores, sino también con la familia del o de la menor.*

“Hay que detectarlos antes para hacer prevención. Lo que sabemos de los agresores sexuales es que no parecen personas anormales. Al contrario, son bastante normales, tienen trabajo, pertenecen a juntas de vecinos, son buenos vecinos, tienen educación y no manifiestan trastornos mentales graves”. <http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=106967>, bajado el 24 de Julio de 2012.

Finalmente cabe tener presente el impacto inmediato, mediato y a largo plazo del abuso sexual infantil

**Problemas de salud y/o de comportamiento:**

* La manera en que la familia de una víctima responde al abuso juega un rol muy importante en cómo el incidente afecta a la víctima.
* Los niños que guardan el abuso sexual como un secreto o que al revelarlo no les creen están en mayor riesgo de desarrollar problemas psicológicos, emocionales, sociales y físicos que pueden prolongarse a la adultez.
* Los niños que han sido víctimas de abuso sexual están en mayor riesgo de desarrollar problemas de salud físicos (por ejemplo, dolores de cabeza).
* Las víctimas de abuso sexual infantil sufren más síntomas de trastorno de estrés post-traumático, mayor tristeza y más problemas en los colegios que los que no lo han sido.
* Las víctimas del abuso sexual infantil tienen mayor probabilidad de desarrollar depresión cuando adultos.
* Las niñas que han sido abusadas sexualmente están en mayor riesgo de desarrollar desórdenes de alimentación cuando adolescentes.

**Problemas de drogas y/o alcohol:**

* Las víctimas de abuso sexual infantil reportan mayores problemas por abuso de sustancias. Entre el 70 y el 80% de las sobrevivientes de abuso sexual reportan uso excesivo de drogas y alcohol.
* Las niñas que han sido abusadas sexualmente están tres veces más expuestas a desarrollar desórdenes psiquiátricos o de abuso de alcohol y drogas en la adultez.
* Entre los sobrevivientes masculinos, más del 70% recurre a tratamientos psicológicos por problemas como abuso de sustancias, pensamientos suicidas e intentos de suicidio. Los hombres que han sido abusados sexualmente, tienen mayor probabilidad de victimizar a otros con violencia.

**Embarazo adolescente y promiscuidad:**

* Los niños que han sido víctimas de abuso sexual exhiben más problemas de comportamiento, particularmente por comportamientos sexuales inapropiados.
* Las mujeres que reportan violación en la infancia tienen tres veces más probabilidad de quedar embarazadas antes de los 18 años.
* Aproximadamente un 60% de los embarazos adolescentes están precedidos por experiencias de abuso, violación o intento de violación. La edad promedio de los agresores es de 27 años.
* Las víctimas de abuso sexual infantil están más propensas a ser promiscuas sexualmente.
* Más del 75% de las prostitutas adolescentes han sido abusadas sexualmente.

**Crimen:**

* Los adolescentes que sufren victimización con violencia están en mayor riesgo de ser víctimas o agresores de asalto y violencia doméstica en la adultez.
* Cerca del 50% de las mujeres que está en prisión dice haber sido abusada durante su infancia.
* Más del 75% de los violadores en serie dice haber sido abusados sexualmente cuando niño.

**Gran parte de los agresores no abusa de un solo niño si no es denunciado:**

* Más del 70% de los pederastas tiene entre 1 y 9 víctimas; al menos el 20% tiene entre 10 y 40 víctimas.
* Un pedófilo promedio puede tener 400 víctimas en su vida.

<http://www.inocenciainterrumpida.net/sobreasi/estadisticas.htm>, bajado el 24 de Julio de 2012.

PROCEDIMIENTO SI EL ABUSO ES REALIZADO POR PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL:

El sólo relato de un niño bastará para denunciar el abuso. Los padres y/o apoderados deberán comunicarlo a la Directora, quien realizará reunión extraordinaria con éstos y con psicóloga.

Se informará y solicitará reunión extraordinaria y Urgente con el Directorio de la Fundación.

En tal caso se remitirán URGENTE los antecedentes a Tribunales y/o se suspenderá de inmediato a la persona involucrada de sus labores.

Se citará a reunión extraordinaria a Padres y Apoderados para informar acerca de la situación ocurrida.

Se realizará con el Personal del Jardín y con los niños que pertenecen a los distintos niveles Sesiones relacionadas con la elaboración de lo sucedido y la pérdida de la persona despedida.

II.- COMO PREVENIR EL MALTRATO INFANTIL:

Educar a los padres, prepararlos para lo que puedan sentir y ayudarlos a reconocerse como potenciales protectores y ayudadores de sus hijos, a través de este tipo de Instrumento, como también, con charlas relacionadas con este tema desde un punto de vista jurídico y/o con equipos multidisciplinarios, tales como asistentes sociales, abogados, psicóloga, PDI y/o Carabineros.

Los padres deberán conversar con sus hijos y enseñarles auto cuidado. Los consejos de Unicef para prevenir y crear conciencia de auto cuidado en los niños y niñas es conversar del tema de sexualidad desde pequeños, darles confianza a los hijos para que se atrevan a verbalizar lo que les pasa, insistiendo en que deben contar cualquier situación extraña y, sobre todo, a reafirmar que las partes íntimas de su cuerpo no pueden ser tocadas por otra persona.

El personal del Jardín podría ser sometido a evaluaciones anuales para descartar probables y futuras situaciones problemáticas, debiendo establecerse esta medida en sus respectivos Contratos.

El futuro somos nosotros, los padres, profesores, operadores sociales, ya que somos modelos a imitar por nuestros niños y niñas… (Humberto Maturana)

Recordar que los niños son el futuro de la sociedad y que en el presente somos nosotros, padres, instituciones educadoras y la sociedad en general quienes debemos colaborar para formar personas sanas y de bien para nuestra sociedad y que además debemos estar atentos para protegerlos y denunciar a quienes les pudieran hacer daño.

ALGUNAS CONCLUSIONES:

El Dr. Jorge Barudy Labrín, en su Manual “La promoción del buen trato infantil y prevención temprana de la violencia”, menciona entre otras cosas el impacto para la infancia de los buenos tratos en cuanto a que son “una necesidad vital y un derecho para todos los niños y las niñas”, además menciona que “recibir cuidados es fundamental para vivir, aprender a cuidarse y a cuidar”, todo ello porque “es fundamental para los niños porque son inmaduros y por tanto su vida y desarrollo depende de las capacidades de sus padres o de otros cuidadores adultos”.

De igual manera menciona que “la maduración y el funcionamiento adecuado del cerebro y del sistema nervioso dependen de los cuidados y de los buenos tratos recibidos en la infancia”. Indica que “esto influye en todos los componentes de la personalidad y durante toda la vida”.

Los bebés necesitan sentir el contacto físico, las caricias, que les tomen en brazos y que les calmen la excitación provocados por su estado de necesidad. La ausencia de estímulos táctiles bloquea los procesos de maduración del sistema nervioso y del cerebro. Acariciar y mecer a un bebé provoca una estimulación vestibular que a su vez estimula interconexiones neuronales” (Rygaard N.R., 2005, en Barudy).

LA NEGLIGENCIA, SOBRE TODO LA NEGLICENCIA AFECTIVA ES UNA DE LAS FORMAS MAS DESTRUCTIVAS DE MALTRATO INFANTIL. (Barudy, J., 1997)

Los niños víctimas de negligencia y abandono emocional presentan una alteración del desarrollo del sistema límbico que es parte del cerebro emocional donde se localizan funciones fundamentales para la vida (la experiencia sensorial, la emocionalidad, la regulación del apetito, la regulación de la agresividad y de la función sexual).

Según Barudy, la capacidad de los niños y de las niñas víctimas de malos tratos a sobrevivir por medio de estrategias adaptativas, pueden ser:

1. Destructivas o mal adaptativas, y
2. Constructivas si conocen factores rescilientes.

Para esto, son muy importantes los nutrientes afectivos (cuidados, caricias, satisfacción de necesidades, etc.), lo cual incide en formar un apego seguro, así como los buenos tratos y la protección entre los 0 y los 3 años.

Es fundamental entonces practicar la PREVENCION del maltrato a través de charlas relacionadas con comunicación familiar efectiva, por ejemplo, capacitación constante al personal del jardín en relación a aspectos legales relacionados con el procedimiento legal al detectar algún tipo de abuso, tanto al realizar la denuncia como al no denunciar hechos que pudieran constituir abusos, mantenerse actualizados en relación a nuevas investigaciones sobre el tema, etc.

Recordemos a Aquel de quien aprendimos que: “POR CUANTO LO HICISTES A UNO DE MIS HERMANOS MAS PEQUEÑOS A MI LO HICISTES”. Evangelio Según San Mateo 25:40

**LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER A LOS NIÑOS ES DE TODOS.**

ANEXO 1

Modelo de formulario de denuncia de maltrato (Idea tomada de formulario del SENAME):

INFORMACION DEL DENUNCIANTE:

Nombre completo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/

RUT: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/

CIUDAD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/ REGION \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/

TIPO DE MALTRATO: SUBRAYE LO QUE CORRESPONDA:

* Físico (Se acompañan fotografías)
* Psicológico
* Abuso Sexual
* Abandono o negligencia (Se acompañan fotografías)
* Discriminación

Nombre del Niño (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/

EDAD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/ NIVEL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/

NOMBRE DE QUIEN DENUNCIA O INFORMA:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/

Sexo del niño: Subraye lo que corresponda

Masculino, Femenino

RELACION CON EL NIÑO O LA NIÑA (Subraye lo que corresponda)

* Asistente de sala
* Educadora
* Ambas: Educadora y Asistente
* Directora
* Psicóloga
* Padres
* Otro familiar

INDICADORES QUE PRESENTA: Colocar en círculo lo que corresponda.

1. Indicadores físicos. Especificar cuáles.
2. Indicadores comportamentales

OTRA INFORMACION RELEVANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/

NOMBRE Y FIRMA

FECHA:

ANEXO 2

Declaración Universal de los Derechos del Niño  
Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas,  
20 de noviembre de 1959

1. El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.
2. El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado de todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente, en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.
3. El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.
4. El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y a desarrollarse en buena salud: con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, ciudadanos especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.
5. El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.
6. El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia, o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas, conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.
7. El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.   
     
   El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación: dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

1. El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.
2. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación.   
     
   No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se lo dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

1. El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Anexo 3

¿Dónde DENUNCIAR?

A continuación se transcribe de manera completa el cómo hacer una denuncia:

“¿Cómo hacer una denuncia?”

“En nuestro país existen varias organizaciones dedicadas a proteger a los niños. Entre las más importantes a nivel estatal, se cuentan las siguientes:

Oficinas de Protección de Derechos, de Sename.

El Servicio Nacional de Menores realiza atención psicosocial y asesoría legal a los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias cuando requieran de un servicio concreto como consecuencia de una situación de exclusión social (discriminación y falta de acceso a los servicios básicos), vulneración de derechos (maltrato, abuso sexual) o de la necesidad de defensa en la restauración de algún derecho (reparación de maltrato, restitución de su derecho a la educación, visita de los padres: (Web: [www.sename.cl](http://www.sename.cl))

Oficina de Informaciones Reclamos y sugerencias 800 730 800 de Sename.

Para denunciar o pedir orientación sobre situación que vulneren los derechos de los niños (as), como denuncias de abandono, maltrato o explotación sexual, entre otros temas. Web:www.sename.cl, fono Maltrato Infantil y violencia Intrafamiliar 800 22 00 40, línea telefónica gratuita que depende de la Corporación de Asistencia Judicial y que atiende denuncias, consultas, inquietudes sobre todo tipo de problemas de maltrato que pueden estar sufriendo niños, niñas y adolescentes. Web: Ministerio de Justicia, (<http://minjusticia.cl/cons02.html>)

Fono Familia 149 de Carabineros de Chile

Atiende denuncias sobre violencia intrafamiliar y agresiones al interior del hogar. Entrega apoyo a los afectados a través de personal especializado de la Prefectura de Menores. Informa respecto de las acciones que deben adoptar las víctimas de este tipo de delitos. Web: [www.carabineros.cl](http://www.carabineros.cl), Fono niños: 147 de Carabineros de Chile. Durante las 24 horas, este número atiende en forma rápida y segura las llamadas de menores víctimas de maltrato, abusos sexuales u otro tipo de situaciones que vulneren sus derechos. Web: [www.carabineros.cl](http://www.carabineros.cl)”

Transcripción realizada desde la siguiente página web:

<http://mariaayuda.cl>

BIBLIOGRAFIAS:

1. Organización Mundial de la Salud, estudio 150, 2010
2. UNICEF, estudio de la violencia infantil en Chile, año 2005
3. Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (Aepap-Previnfad)
4. Kempe, R. y H., Niños maltratados, 1982
5. Iglesias, C., Perú, 1996
6. Hayez, J. Y., el abuso sexual en menores de edad
7. Barudy, J., El dolor invisible de la Infancia, 1998
8. Perrone y Nannini
9. La Credibilidad del Testimonio Infantil ante supuestos de Abuso Sexual: Indicadores Psicosociales, Universidad de Girona, Josep R. Juárez López
10. Abuso Sexual Infantil: ¿Cómo conversar con los niños?, Universidad Internacional Sek, Quezada, V., Neno, R., y Luzoro, J., Primera Edición, Santiago de Chile, Noviembre de 2006.
11. JUNJI, Ministerio de Educación “Guía Educativa de Prevención de Abuso Sexual a Niños y Niñas”.
12. Página web: <http://mariaayuda.cl>, día 23 de Julio de 2012.